

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS  
MIL NUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En LEGANÉS, a DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE. Presididos por el Alcalde-Presidente, DON RAFAEL GÓMEZ MONTOYA, se reúnen en Salón de Actos, los Sres. Concejales: DON ANTONIO GARCÍA BLÁZQUEZ, DOÑA LAURA OLIVA GARCÍA, DON MIGUEL FERNÁNDEZ GIL, DOÑA ANA M<sup>a</sup> MASSÓ SALIDO, DON SANTIAGO LLORENTE GUTIÉRREZ, DOÑA JULIA MARTÍN NAVESO, DON SEBASTIÁN ORTEGA CHACÓN, DOÑA M<sup>a</sup> JOSÉ BANEGAS GONZÁLEZ, DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA, DOÑA EMILIA QUIRÓS RAYEGO, DOÑA RAQUEL ARELLANO ALCOCER, DON JUAN CARLOS CENAMOR GONZÁLEZ, DON MARIO J. AVILÉS ORTIZ, DOÑA EVA M<sup>a</sup> DE LA FUENTE IGLESIAS, DON JESÚS GÓMEZ RUIZ, DON EDUARDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ LUIS SALAZAR RÍOS, DOÑA BEATRIZ ALONSO ÁLVAREZ, DON DIEGO ALHAMBRA GARCÍA DE DIONISIO, DOÑA NOEMÍ SELAS FERNÁNDEZ, DON ANGEL LARGO PEÑAS, DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES MONTORO DE FRANCISCO, DON RAÚL CALLE GALLARDO, DON ALARICO RUBIO TELLO, DON JOSÉ CASTEJÓN HUETE y DON CARLOS JOSÉ DELGADO PULIDO, asistidos del Secretario DON HONORATO RAMOS ARRIBAS, y presente la Interventora DOÑA TERESA PASCUAL GALLEGO, al objeto de celebrar la sesión EXTRAORDINARIA por el Pleno, en primera convocatoria, para la cual, habían sido previamente convocados con arreglo al Orden del Día.

Por el Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión, siendo las diez horas.

**PUNTO ÚNICO.- EN LA COMPARECENCIA DEL ALCALDE D. RAFAEL GÓMEZ MONTOYA POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN EN EL ESCRITO DE PETICIÓN DE LA SESIÓN.**

Por el Sr. Secretario se dio lectura íntegra al siguiente escrito:

*“De acuerdo con lo establecido en el art. 67.2 del Reglamento de Orgánico Municipal, los miembros de la Corporación abajo firmantes solicitan la celebración de una sesión plenaria extraordinaria con un único punto del orden día consistente en la comparecencia del Alcalde D. Rafael Gómez Montoya a la que habrá de comparecer por su calidad de miembro de la Corporación, por los motivos que se exponen a continuación:*

- 1.- Explicar las razones que vayan a motivar y sean justificativas de la incomparecencia de D. Manuel Hidalgo a la sesión ordinaria de Pleno del mes de junio, en la que debía comparecer a petición formulada por el Grupo Político Popular el día 21 de mayo, ya que éstas no se explicitan en la sucinta carta que el Alcalde Presidente remitió a la Secretaría General del Pleno el pasado día 2 de junio.*
- 2.- Confirmar o desmentir al Ayuntamiento Pleno las informaciones aparecidas en los medios informativos sobre presunta financiación irregular de la precampaña y la campaña electoral municipal del Partido Socialista Obrero Español de Leganés, cuya lista encabezaba.*
- 3.- Explicar las constantes informaciones aparecidas en medios de comunicación nacionales y locales sobre presunta contratación en condiciones ventajosas de amigos de cargos públicos locales, en lugar de hacerlo con empresas más económicas o con mejores méritos.*

*Le ruego se sirva tramitar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 del Reglamento de Orgánico Municipal*

*En Leganés a 3 de junio de 2009*

*Firmado por: Jesús Gómez Ruiz, Eduardo Jiménez Rodríguez, Juan Carlos Cenamor González, José Luís Salazar Ríos, Carlos Delgado Pulido, M<sup>a</sup> Dolores Montoro de Francisco y Diego Alhambra García de Dionisio.*

Seguidamente por el Sr. Gómez Ruiz se planteo una cuestión de orden preguntando que querían saber como iba a ser el desarrollo de la sesión, y si la Alcaldía-Presidencia iba a delegar la presidencia de la sesión.

Por el Sr. Alcalde se contesto que iba a intervenir el primer firmante del escrito de petición de la sesión extraordinaria, y posteriormente daría contestación a las cuestiones planteadas en el mencionado escrito.

De conformidad con las manifestaciones efectuadas en la sesión del día 14 de julio de 2.009, en la que se sometió a aprobación la presente acta, se hace constar: Que el Alcalde no me concedió la palabra ni permitió plantear ninguna cuestión de orden, modificándose el borrador que se sometió a aprobación el mencionado día 14 de julio.

Sometida nuevamente a aprobación la presente acta, se acordó dejar la misma sobre la mesa, pendiente de aprobación.

El Sr. Delgado Pulido facilito a la Secretaria General el texto que a su juicio debe contar y que es el siguiente: *“El edil de ULEG quiso plantear la cuestión de orden que a continuación se recoge, y que no se llegó a formular oralmente en el pleno porque no fue aceptada por el Alcalde Presidente.”*

El Sr. Delgado Pulido entrego escrito con el siguiente texto:

*“CARLOS DELGADO PULIDO, portavoz del Grupo Municipal ULEG en el Ayuntamiento de Leganés, presenta la siguiente moción al pleno municipal, **EXPONE:***

*Al amparo del artículo 91 del Reglamento Orgánico Municipal, se invoca el artículo 105 del citado reglamento. En él se regula el procedimiento que se ha de seguir en las comparecencias. Según este precepto, en primer lugar habrá un turno de 5 minutos de exposición por parte de quienes hayan presentado la iniciativa, a continuación, el compareciente tiene 15 minutos de intervención, posteriormente se da la palabra a los diferentes grupos políticos para que fijen posiciones y establezcan preguntas por un periodo de 10 minutos, quedando para el compareciente un turno final.*

*Pues a pesar de que en el orden del día aparece bien claro y textualmente “Comparecencia del alcalde D. Rafael Gómez Montoya”, es decir, que la calificación jurídica admitida y expresada para esta iniciativa es la de comparecencia y no otra cosa, y por tanto, regulada en el artículo antes explicado, por decisión unilateral del alcalde y de los portavoces del equipo de gobierno hoy los vecinos no van a asistir a una comparecencia, sino a otra farsa en la que no habrá debate ni posibilidad para profundizar en las graves e importantes cuestiones que hoy se planteaban.*

*Por ello, SOLICITA: Que conste expresamente en el acta y a los efectos legales que sean oportunos, mi total desacuerdo con el desarrollo que va a seguir este pleno, ya que a nuestro juicio se está vulnerando de forma flagrante el ordenamiento jurídico, en concreto el artículo 105 del Reglamento Orgánico Municipal y, una vez más, de forma ilegítima se está hurtando a los vecinos el seguir con normalidad una sesión plenaria y a la oposición y representantes políticos hacer el trabajo que constitucionalmente les corresponde y tienen derecho a ello”.*

Por la Alcaldía-Presidencia se indico al Sr. Secretario que informase conforme al escrito entregado a todos y cada uno de los portavoces de los grupos municipales, siendo el contenido del informe el siguiente:

*“De conformidad con lo solicitado, en el día de ayer 18 de junio de 2009, por el Grupo Municipal Popular, el funcionario que suscribe, con la brevedad del tiempo otorgado emite el siguiente informe:*

- 1º Desconoce en estos momentos como se vaya a desarrollar la sesión plenaria convocada para el día de hoy.*
- 2º Conforme a lo establecido en los artículos 124 de la Ley 7/1985 LRBRL, y 94 y ss del ROF y 80 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal corresponde al Presidente dirigir los debates.*
- 3º En relación con la aplicación del artículo 105 del Reglamento Orgánico Municipal a la sesión convocada, para el día de hoy a las diez de la mañana, a petición de SIETE miembros de este Ayuntamiento, que supone más de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, salvo criterio mejor fundado, el funcionario que suscribe opina:*

*- Que la petición de una sesión extraordinaria como la convocada se aviene mal con la regulación establecida en el artículo 105 del Reglamento Orgánico Municipal por las siguientes razones formales:*

- El Alcalde-Presidente no puede hacer uso de la facultad que le otorga el número 2 del artículo del artículo 105 del ROM, ya que no puede introducir modificaciones en el orden del día fijado por los señores solicitantes de la sesión.*
- Si las mismas cuestiones se hubiesen formulado para una sesión convocada por iniciativa de la Alcaldía Presidencia, de*

*conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 105 del ROM y su remisión al número 3 del artículo 104 ( con error al referirse a interpelaciones y no preguntas), podrían haber sido inadmitidas a tramite, pues, la primera cuestión no depende de la voluntad del Alcalde, la segunda cuestión planteada no es competencia de este Pleno y la tercera cuestión tiene un carácter global o genérico (véase STC 14 diciembre 1992).*

- *El Reglamento Municipal no define que se entiende por interpelaciones.*
- *Desde un punto de vista del fondo del asunto es necesario hacer constar que las comparencias solo pueden solicitarse para que el compareciente informe sobre asuntos de su competencia, es decir que las comparencias no pueden solicitarse para que el compareciente informe sobre cualquier cuestión, sino solamente sobre asuntos de su competencia, como señala el nº 1 de artículo 105 de ROM.*
- *Las competencias del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento son las señaladas en los artículos 104 Ley 7/1985 LRBRL y 54 de ROM y ninguna de las cuestiones planteadas se refieren con concreción a las facultades contenidas en los mencionados preceptos.*

*No obstante el Ayuntamiento resolverá”.*

A continuación el Sr. Alcalde Presidente pregunto que quien iba a formular las preguntas.

El Sr. Gómez Ruiz señaló que antes de comenzar la intervención debería calificarse si lo que se estaba celebrando era una sesión donde se iba a dar contestación a unas preguntas, a una interpelación o por el contrario se trataba de una comparecencia.

En este momento de la sesión se produjo un intercambio de opiniones entre la Presidencia, el portavoz del Grupo Municipal Popular y el portavoz del Grupo Municipal de ULEG sobre como debía desarrollarse la sesión.

Terminado el rifirrafe de intervenciones, por la Alcaldía-Presidencia se concedió la palabra a Sr. Gómez Ruiz quien manifestó lo siguiente:

*“Sr. Alcalde:*

*Los grupos de la oposición hemos solicitado su comparecencia por higiene democrática, por respeto a los ciudadanos y por respeto a la institución de la que formamos parte y de la que usted es hoy el máximo representante.*

*Tenía hoy usted la oportunidad, que nosotros le hemos brindado, de demostrar a los vecinos, con argumentos y con documentos, que todo lo que han publicado en los últimos meses los medios de comunicación locales y regionales acerca de su gestión al frente del Ayuntamiento de Leganés es falso.*

*Porque no vale con decir que todo es mentira y que la oposición es muy mala. Hoy tenía usted la oportunidad de debatir y de demostrarnos a todos que los amigotazos de Cuadrifolio, de Toone, de Alazar, de Legacom y de la Fundación para el Deporte no eran tales amigotazos. Hoy tenía usted la oportunidad de explicarnos por qué el Sr. Hidalgo prefirió salir corriendo a Bolivia en lugar de dar la cara ante el Pleno para aclararnos por qué siendo un oscuro funcionario municipal facturaba trabajos a los principales contratistas municipales y para responder por su pésima gestión al frente de*

*Legacom, convertida en centro de acogida de amigotazos y en aparato de propaganda del PSOE.*

*Hoy, señor Alcalde, tenía usted la oportunidad de sacar sus facturas y demostrarnos a todos, por el bien de la institución, que usted financió su campaña electoral por medios legales.*

*Pero mucho nos tememos que no está usted en condiciones de hacerlo. Mucho nos tememos que todo lo que ha publicado la prensa es verdad. Por eso no quiere usted debatir. Por eso se inventa usted trucos que violan el reglamento de sesiones que usted mismo ha aprobado. Por eso quiere usted amordazar a la oposición para que no podamos demostrar a los vecinos que usted ha mentido y que tiene que dimitir por su propio bien, por el de su propio partido y, sobre todo, por el bien de la institución.*

*Y por eso, en este momento, y ya que usted ha limitado, ilegalmente, el tiempo de la oposición a 5 minutos, cedo la palabra al Sr. Delgado para que pueda expresar la posición de ULEG.*

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente contesto lo siguiente:

*“Ante la solicitud de siete concejales del Ilmo. Ayuntamiento de Leganés, se convoca pleno extraordinario para el día 19 de Junio de 2009, a las 10:00 horas.*

*La solicitud se hace por los motivos que figuran en el escrito de 3 de Junio de 2009 presentado ante la secretaría del Ayuntamiento, firmado por D. Jesús Gómez Ruiz, con sello del Grupo Municipal Popular. Acompaña a este escrito otro, firmado por 7 concejales del Ayuntamiento, presentado ante la Secretaría del Ayuntamiento, con fecha de registro de 3 de Junio de 2009, donde se reproducen literalmente los motivos de solicitud del primero de los escritos.*

*Ante el punto que figura como primero (1.-) informo que los motivos que impidieron la comparecencia de D. Manuel Hidalgo en la sesión ordinaria del mes de Junio de 2009, fue la no presencia física en territorio Español del Sr. Hidalgo. Esta explicación fue realizada ya en la Junta de Portavoces del pasado 8 de Junio de 2009 (14 horas) en presencia de D. Antonio García Blázquez, D. Raúl Calle Gallardo, D. Jesús Gómez Ruiz y D. Carlos Delgado Pulido. También en esa sesión se informó por mi parte que la citada comparecencia se produciría en el siguiente pleno ordinario (Julio 2009).*

*Ante el punto que figura como segundo (2.-), y después de interesarme sobre las informaciones aparecidas en medios de comunicación, las fuentes consultadas afirman que dichas informaciones son falsas. En cualquier caso, comunico que ni el Alcalde ni la institución que representa son competentes para informar sobre este asunto.*

*Ante el punto que figura como tercero (3.-) informo que todos los expedientes de contratación que tramita este ayuntamiento se ajustan a la legalidad vigente, siendo tramitados por las diferentes delegaciones municipales y aprobados tanto en la Mesa de Contratación (cuya presidencia recae en el Grupo Municipal Popular) como en la Comisión de Contratación”.*

Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia se levanto la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo que yo, como Secretario doy fe.